

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**  
**PNUD SDP-605-2021 - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**  
**PARA GOBIERNOS REGIONALES**

---

**1. Consulta**

**TDR, Anexo 1, página 3**

Se indica lo siguiente:

Breve descripción de los servicios solicitados

Desarrollo e implementación de los siguientes programas de capacitación:

- Ítem 1: Programa de capacitación en identificación y formulación de proyectos de inversión pública en biodiversidad y servicios ecosistémicos para la gestión sostenible de territorio.
- Ítem 2: Programa de Capacitación en Gestión Pública de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en un contexto de cambio climático para la Gestión Sostenible de Territorio.

Favor de confirmar que la convocatoria comprende, como alcance del servicio, el desarrollo de los dos programas de capacitación mencionados en el Ítem 1 y Ítem 2.

**Respuesta:**

Afirmativo, el alcance del servicio comprende el desarrollo de dos programas de capacitación, según lo indicado en los Ítems 1 y 2. Los proponentes podrán postular a uno o a los dos ítemes concursados.

---

**2. Consulta**

**TDR, Anexo 1, página 3**

Se indica lo siguiente en el punto Liquidación por daños y perjuicios:

Si por razones imputables al Contratista, éste no prestara los servicios o productos en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 2% del entregable demorado por semana (total o parcial) de retraso. Cuando se alcance un total equivalente al 10%, el PNUD podrá considerar la resolución del Contrato.

**Consulta**

Favor aclarar si la penalidad equivalente al 2% del entregable aplica a partir del día 7.

**Respuesta**

El proyecto dispondrá de un periodo de hasta 10 días calendario a partir de la presentación del producto para revisar y emitir cualquier posible observación. Por su parte el Contratista dispondrá de un plazo de hasta 10 días calendario para poder subsanarlas.

La penalidad se aplicará a partir del día siguiente de cumplido el plazo para el levantamiento de las observaciones.

---

**3. Consulta**

**TDR, Anexo 1, página 3**

Se indica lo siguiente:

Duración prevista de los trabajos: 180 días calendario

**TDR, Anexo 2, página 11 – ITEM 1**

Se indica lo siguiente:

Duración del servicio:

- 180 días calendario
- Duración de curso: máximo 120 horas durante 4 meses

**TDR, Anexo 2, página 31 – ITEM 2**

Se indica lo siguiente:

Duración del servicio:

- 180 días calendario
- Duración de curso: máximo 120 horas durante 4 meses

**Consulta**

Favor de confirmar que ambos servicios de capacitación, Ítem 1 y Ítem 2, se deberán desarrollar dentro de 180 días calendarios de forma paralela.

**Respuesta**

Afirmativo, ambos servicios de capacitación, Ítem 1 y Ítem 2 se deben desarrollar en un plazo no mayor a 180 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

En caso un postor resulte ganador en los dos ítemes licitados, el servicio se deberá realizar en forma paralela no debiendo exceder el plazo de 180 días calendarios.

---

**4. Consulta**

**TDR, Anexo 2, página 13 – Punto 4. Descripción del servicio – ITEM 1**

**TDR, Anexo 2, página 33 – Punto 4. Descripción del servicio – ITEM 2**

Público objetivo

De acuerdo a lo descrito en el Anexo 2, el público objetivo es el mismo para ambas convocatorias.

En las mismas secciones descritas se indica lo siguiente:

*El Proyecto proporcionara un listado de potenciales participantes del Gobierno Regional y Gobierno Local*

Adicionalmente, en el punto d) se indica lo siguiente:

*Duración y frecuencia: El dictado del programa de capacitación tendrá una duración máxima de 4 meses, abarcando el temario sugerido en el literal e). El nivel de esfuerzo deberá ser de mínimo 10 horas semanales.*

**Consulta**

Considerando que el nivel de esfuerzo por cada Programa será de un mínimo de 10 horas semanales. Favor de confirmar si es factible que un mismo participante, proporcionado por el Proyecto, pueda participar en ambos Programas (Ítem 1 y Ítem 2).

Número de participantes

Para el Ítem 1 se indica lo siguiente:

*"b) Número de participantes: El programa debe estar diseñado para capacitar a través de módulos teórico-prácticos a aproximadamente 46 participantes..."*

Para el Ítem 2, se indica lo siguiente:

*"b) Número de participantes: El programa debe estar diseñado **en la plataforma de la entidad ganadora** para capacitar a través de módulos teórico-prácticos a aproximadamente 46 participantes ..."*

### Respuesta

El público objetivo para cada uno de los programas es diferente.

Si bien los participantes, pertenecen a las mismas entidades (gobiernos regionales de Huánuco y Ucayali y locales de las provincias de Puerto Inca y Padre Abad, así como a los cinco (5) distritos de Puerto Inca, los cinco (5) distritos de Padre Abad y el distrito de Nueva Requena) éstos no desarrollan los mismos roles en los sectores.

En ese sentido, los profesionales que se seleccionarán para los programas de capacitación son los siguientes:

**Ítem 1**, serán aquellos que se desempeñen en las Oficinas de Proyectos de Inversión, seguimiento de proyectos o en direcciones relacionadas a la elaboración y seguimiento de proyectos de inversión.

**Ítem 2**, serán aquellos que se desempeñen en las Direcciones / Gerencias / Áreas / Unidades de: desarrollo económico, agricultura, ambiental, forestal, planificación, desarrollo de los Pueblos Indígenas.

---

## 5. Consulta

Favor de confirmar que, para el desarrollo de ambos Programas (Ítem 1 y Ítem 2), la entidad ganadora deberá diseñar los módulos en su propia plataforma educativa, para lo cual deberá presentar documentación de sustento de su plataforma educativa.

Convocatoria y selección:

En ambas secciones (Ítem 1 y Ítem 2) del Anexo 2 se indica lo siguiente:

*"c) Convocatoria y selección: La empresa/institución seleccionada se encargará de la convocatoria y selección entre participantes potenciales, así como proponer los criterios de selección de los participantes los cuáles deben haber sido establecido en conjunto con la Coordinadora Nacional, la Coordinadora Regional del proyecto PPS..."*

En ambas secciones también indica lo siguiente:

*El Proyecto proporcionara un listado de potenciales participantes del Gobierno Regional y Gobierno Local*

**Respuesta**

En cuanto a la plataforma educativa, la entidad ganadora deberá diseñar los módulos en su propia plataforma educativa, la cual se acreditará a través de una Declaración Jurada, según lo indicado en la respuesta a la Consulta No. 10.

**6. Consulta**

Favor de confirmar que, la empresa/ institución seleccionada se encargará de la convocatoria y selección de participantes potenciales, lo indicado se desarrollará en base a la lista de potenciales participantes del Gobierno Regional y Gobierno Local que proporcionará el Proyecto.

**Respuesta**

Una vez definidos en forma conjunta con el Proyecto los criterios de selección de los participantes y sobre la base del listado conteniendo la relación de los potenciales participantes pertenecientes al Gobierno Regional y Gobierno Local que proporcionará el Proyecto, la empresa/institución ganadora se encargará de la convocatoria y selección de los profesionales que participarán en cada uno de los Programas de Capacitación, siempre en coordinación con la Coordinadora Nacional y Coordinadora Regional del Proyecto PPS.

**7. Consulta**

**TDR, Anexo 1, página 3**

Se indica lo siguiente:

*Localización de los trabajos: virtual*

**Consulta**

Favor de confirmar que el alcance de los servicios, que comprenden los Ítemes 1 y 2, se desarrollarán de manera 100% virtual.

**Respuesta**

Afirmativo, el programa de capacitación, para los ítemes 1 y 2, serán brindados de manera virtual al 100%.

**8. Consulta**

**TDR, Anexo 2, página 18 – Punto i) Equipo y personal de la propuesta – ÍTEM 1**

**TDR, Anexo 2, página 36 – Punto i) Equipo y personal de la propuesta – ÍTEM 2**

Se indica lo siguiente:

*i) Equipo y Personal de la Propuesta: Es requerido que la empresa/institución disponga del siguiente equipo técnico: 01 coordinador académico (líder del grupo) y como mínimo 05 profesionales académicos especialistas en los módulos o temas solicitados que sean desarrollados en el programa.*

**Consulta**

Favor de confirmar que se estarán presentando, como mínimo, un total de 12 profesionales clave (1 coordinador y como mínimo 5 profesionales académicos por cada ítem) como parte de la propuesta del postor.

### Respuesta

Se requiere un (1) Coordinador y cinco (5) especialistas por cada uno de los programas.  
Es decir, un total de 12 profesionales en caso el postor se presente a los dos ítemes concursados.

## 9. Consulta

### TDR, Anexo 2, 5. Metodología del curso – ITEM 1 y ITEM 2

Se indica lo siguiente:

*“Asimismo, como parte de la articulación del ente rector del sector, el programa de capacitación deberá incluir en la propuesta que, las Direcciones Generales del MINAM vinculadas a los temas incluidos en cada módulo, presenten al inicio de cada módulo, **un video introductorio de 3 a 5 minutos aproximadamente**. Este video será publicado a través de la plataforma virtual. Los videos serán desarrollados luego de que la empresa o institución entregue el contenido final de los módulos. Asimismo, para el desarrollo y revisión de los instrumentos metodológicos propuestos por los participantes, el MINAM, a través de sus Direcciones Generales, podrá acompañar en las sesiones presenciales según corresponda, previa coordinación.”*

Y también se detalla lo siguiente:

*“Los videos introductorios deberán ser parte del producto final del servicio y ser editado y/u ordenado como parte de la entrega del formato 100% auto instructivo del programa de capacitación.”*

### Consulta

Favor de brindar un mayor alcance respecto a la solicitud de los videos introductorios:

- a. ¿Las Direcciones Generales del MINAM serán las responsables del desarrollo de un video introductorio de 3 a 5 minutos por cada módulo?

### Respuesta:

Afirmativo, las Direcciones Generales del MINAM serán las responsables del video introductorio para cada uno de los módulos.

- b. ¿Las Direcciones Generales del MINAM desarrollarán los videos introductorios en base a el contenido de los módulos que el equipo consultor presente como parte del PRODUCTO 2?

### Respuesta:

Afirmativo, las Direcciones Generales del MINAM desarrollarán los videos en base al contenido que el equipo consultor presente como parte del producto 2, pero el ganador deberá tener en cuenta los contenidos mínimos que se han propuesto en cada módulo, los mismos que han sido trabajados con el MINAM, por lo cual deberá haber mucha interacción con entre el equipo consultor y el Proyecto PPS.

- c. Se entiende que el desarrollo y edición de los videos introductorios es responsabilidad de las Direcciones Generales del MINAM. Los videos desarrollados serán adjuntados, por el equipo consultor, dentro del producto final (PRODUCTO 6).

**Respuestas:**

Afirmativo, el desarrollo y edición de los videos introductorios son de responsabilidad de las Direcciones Generales del MINAM. Los videos introductorios serán adjuntados por la empresa/institución ganadora en el Producto 6 (producto final).

---

**10. Consulta**

**11 - Forma de evaluación / Pág. 25 y Pág. 44**

**Experiencia de la Empresa/Organización**

Con una plataforma informática propia (portal web) dedicada al intercambio de información o capacitación en línea

**Consulta:**

Se solicita se tome en cuenta la presentación de una declaración jurada.

**Respuesta**

Los proponentes acreditarán que cuentan con una plataforma informática propia (portal web) a través de la presentación de una Declaración Jurada en la que se deberá indicar la dirección de su portal web, características y que la misma estará disponible para los fines de la consultoría.

---

**11. Consulta**

**Formularios / Pág. 49**

**Experiencia de la Empresa/Organización**

El literal c) indica que el proveedor del servicio facilitará el Formulario A-3 con la información del equipo clave. Sin embargo, el formulario A-3 corresponde a "Asociación Temporal"

**Consulta:**

Se entiende que el personal será declarado en los formatos que se encuentran a partir de la página 50 y dicho formato será firmado únicamente por el representante legal autorizado (ya no habrá un formulario de currículo por cada profesional). Favor de confirmar si la experiencia y formación académica será documentada.

**Respuesta**

Donde dice Formulario A-3 debe leerse como Formulario A-1. El referido formato deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal del postor.

Adicionalmente a dicho formulario, el postor deberá adjuntar las hojas de vida documentadas del personal clave propuesto.

---

**12. Consulta**

**Del personal – Ítem 1 y 2/ Pág. 27 y Pág. 45**

Se entiende que la experiencia será contabilizada desde la obtención del Grado de bachiller. Favor confirmar.

**Respuesta**

Afirmativo. La experiencia se contabilizará desde la obtención del grado de bachiller.

---

**13. Consulta**

**Del personal – Ítem 1 / Pág. 29**

Se solicita tener a bien considerar que el Coordinador Académico cumpla con “Al menos cinco (05) años de experiencia en capacitación, docencia y/o implementación de procesos de capacitación, de preferencia en temas relacionados a Inversión Pública y/o Gestión Pública y/o temas ambientales y/o similares”.

**Respuesta:**

Se acepta la sugerencia. Ver Enmienda 1.

---

**14. Consulta**

**Del personal – Ítem 1 / Pág. 29**

Se solicita tener a bien considerar que el Coordinador Académico cumpla con “Mínimo dos (02) experiencias relacionadas a temas de coordinación y/o dirección de procesos de capacitación, de preferencia en temas relacionados a la gestión y/o inversión pública y/o temas ambientales”

**Respuesta**

Se acepta la sugerencia. Ver Enmienda 1.

---

**15. Consulta**

**Del personal – Ítem 1/ Pág. 30**

Se solicita tener a bien considerar para el docente principal módulo IV “Mínimo cuatro (04) años de experiencia en cargos ejecutivos y/o como funcionario y/o consultor especializado en inversión pública, relacionada con la administración, gestión, presupuesto, formulación y/o evaluación y/o ejecución de proyectos ambientales.”

**Respuesta**

Favor ceñirse a lo solicitado en las bases.

---

**16. Consulta**

**Del personal – Ítem 2/ Pág. 46**

Se solicita tener a bien considerar para el docente principal módulo IV “Mínimo cuatro (04) experiencias como docente a nivel postgrado y/o pregrado en temas relacionados con valoración económica, economía ambiental, microeconomía, econometría, regulación, gestión ambiental, desarrollo sostenible y/o gestión pública (a tiempo parcial o total).”

**Respuesta**

Favor ceñirse a lo solicitado en las bases.

---

**17. Consulta**

**Del personal – Ítem 1/ Pág. 25**

Del cuadro de siete profesionales se menciona que solo serán evaluados el Coordinador Académico, Docente de Módulo II y Docente de Módulo V, sin embargo, deben ser considerados en la oferta los siete profesionales. En la página 50 figura el cuadro para expresar la formación académica y experiencia de los tres profesionales a evaluar, se solicita tener a bien aclarar qué documentos o formatos corresponden para el caso de los cuatro profesionales restantes.

**Respuesta**

Para los profesionales restantes se deberá anexar las correspondientes hojas de vida no documentadas del personal propuesto. Posteriormente se requerirá al postor que resulte adjudicado con el contrato, la información sustentatoria correspondiente.

---

**18. Consulta**

**Del personal – Ítem 2/ Pág. 43**

Del cuadro de seis profesionales se menciona que solo serán evaluados el Coordinador Académico, Docente de Módulo II y Docente de Módulo III, sin embargo, deben ser considerados en la oferta los seis profesionales. En la página 50 figura el cuadro para expresar la formación académica y experiencia de los tres profesionales a evaluar, se solicita tener a bien aclarar qué documentos o formatos corresponden para el caso de los tres profesionales restantes.

**Respuesta**

Ver respuesta a Consulta No. 17.

---

**19. Consulta**

**Descripción del servicio – Ambos Ítems/ Pág. 13 y Pág. 24**

Sobre la convocatoria de selección (a) ¿cuál será el rol del PNUD? (b) ¿Ya se cuenta con una relación con los gobiernos regionales y locales? (c) ¿Por qué medios se espera se pueda llegar a las/los posibles participantes?

**Respuesta**

- a. El rol del Proyecto PPS del PNUD es de articular, coordinar y monitorear el proceso de los programas de capacitación.
  - b. El Proyecto PPS del PNUD ya tiene relación con los gobiernos regionales y locales.
  - c. Se espera que la empresa/institución ganadora se comunique con los posibles participantes por medios virtuales y/o por celular.
- 

**20. Consulta**

**Descripción del servicio – Ambos Ítems/ Pág. 14 y Pág. 34**

¿Las 10 horas semanales de esfuerzo comprende actividades síncronas (clases online) y asíncronas (tareas, lecturas, trabajos grupales, etc.)?

**Respuesta**

Las 10 horas semanales solo comprende la realización de actividades síncronas.

---

**21. Consulta**

**Metodología del servicio – Ambos Ítems/ Pág. 20 y Pág. 38**

En cuanto a la distribución de las actividades síncronas y asíncronas a lo largo de la semana, ¿Existe un mínimo de horas de dictado síncrono? ¿Cuántas veces a la semana se espera se brinde el dictado síncrono?

**Respuesta**

El mínimo de horas de dictado síncrono es de 10 horas semanales.

La empresa/entidad ganadora deberá presentar una propuesta, la cual luego puede ser ajustada con los participantes.

---

**22. Consulta**

**Producto / Pág. 23**

La versión final de cada producto deberá presentar una versión impresa, debidamente firmada y en versión digital (02 memoria USB conteniendo el informe en versión Word y PDF), al cual se deberá anexar todos los materiales y recursos pedagógicos utilizados (presentaciones, lecturas, videos, fotografías, etc. y en versiones editables), para el cumplimiento de cada uno de los productos descritos.

**Consulta:**

Dado la coyuntura que se está atravesando y con el fin de cuidar a nuestro personal, se solicita bien a considerar que el producto final se entregue solamente de manera digital (en versión Word y PDF) debidamente firmada digitalmente con los anexos mencionados.

**Respuesta**

La versión final de cada producto deberá presentarse en una memoria USB y en carpeta compartida. Ambos deben contener la versión Word y PDF, anexando todos los materiales y recursos pedagógicos utilizados. No es necesario presentar una versión impresa.

---

**23. Consulta**

**Producto / Pág. 42**

La versión final de cada producto deberá presentar una versión impresa debidamente firmada y digital (02 memoria USB - conteniendo el informe en versión Word y PDF), al cual se deberá anexar todos los materiales y recursos pedagógicos utilizados (presentaciones, lecturas, videos, fotografías, etc. y en versiones editables), para el cumplimiento de cada uno de los productos descritos.

**Consulta:**

Dado la coyuntura que se está atravesando y con el fin de cuidar a nuestro personal, se solicita bien a considerar que el producto final se entregue solamente de manera digital (en versión Word y PDF) debidamente firmada digitalmente con los anexos mencionados.

**Respuesta**

La versión final de cada producto deberá presentarse en una memoria USB y en carpeta compartida. Ambos deben contener la versión Word y PDF, anexando todos los materiales y recursos pedagógicos utilizados. No es necesario presentar una versión impresa

---

**24. Consulta**

**Cronograma del proceso/ Pág. 10**

Habida cuenta que la cantidad de profesionales a identificar (13 en total), se solicita tener a bien considerar un plazo mínimo de dos semanas entre la fecha de absolución de consultas y la fecha de presentación de propuesta. Esto para contar con un tiempo prudencial para la elaboración de la propuesta y conformación del equipo, una vez teniendo los TDR definitivos.

**Respuesta**

Afirmativo, se adjunta la Enmienda 1 ampliando el plazo de presentación de ofertas.

---

**Lima, 12 de noviembre de 2021**